

TIPO DE REUNIÓN	COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES		ACTA N° /20
FECHA	LIODA DE INICIO, 00 20	LIODA DE EINALIZACIONE 40 45	
23-09-20	HORA DE INICIO: 09.30	HORA DE FINALIZACION: 10.45	
LUGAR	Sala de Reuniones Sede Social (25 de Mayo 457 Piso 5° CABA)		

#### **PARTICIPANTES**

Gerente General: Sr. Martín Valli

Gerente de Administración y Finanzas: Cr. Eladio Sánchez

Gerencia de Coordinación Legal: Dra. Amanda Jerez (Depto. Contratos e Informes) Área Solicitante: Gerente de Relaciones Institucionales, Atención al Usuario y

Comunicaciones: Lic. María Eugenia Zamarreño

### ORDEN DEL DÍA

1

Aprobación de Compulsa de Precios N° 14/2020 – Adquisición de Productos Gráficos para Comunicación Institucional para la Administración Central y Tramos I-II-III y IV – derivada de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales – por Montos superiores a PESOS: SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 614.876.-)

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Toma la palabra el Gerente General, Sr. Martin Valli, quien, previa verificación de la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones para sesionar, abre el acto para tratar el Punto del Orden del Día denominado "Aprobación de Compulsa de Precios N° 14/2020 – Adquisición de Productos Gráficos para Comunicación Institucional para la Administración Central y Tramos I-II-III y IV – derivada de la Toma de Posesión de Corredores Viales Nacionales – por Montos superiores a PESOS: SEISCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 614.876.-)".

Refiere el Sr. Valli que por Decreto N° 659/2019 se otorgaron a CORREDORES VIALES S.A., en Concesión de Obra Pública por Peaje, diversos Corredores Viales Nacionales y que el 31 de enero de 2020 se firmó el Contrato de Concesión.



Que el Contrato establece la obligación de operar más de TRES MIL DOSCIENTOS (3.200) KILOMETROS de longitud de Corredores Viales divididos en: Tramos I: 797,83 kms.; Tramos II: 90 Kms.; Tramos III: 968,34 Kms.; Tramos IV: 687,95 Kms. y Tramos V: 664,25 Kms, cuyas Tomas de Posesión según Cláusula DECIMA QUINTA del mencionado Contrato se previeron realizar en las siguientes fechas: Tramos I: 01/02/20; Tramos II: 01/03/20; Tramos II: 01/04/20; Tramos IV: 01/05/20 y Tramos V: 01/06/20.

Manifiesta que, en cumplimiento del Cronograma indicado, CORREDORES VIALES S.A. tomó posesión de los Tramos señalados, según las correspondientes Actas de Entrega de los Corredores Viales Nacionales suscritas entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y la Sociedad.

Señala seguidamente que mediante el Requerimientos de Bienes y Servicios N° 2020-0000077, de fecha 5 de Agosto de 2020, iniciado por Gerencia de Relaciones Institucionales, Atención al Usuario y Comunicaciones, que totaliza la suma de PESOS: UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO CON 97/00 (\$ 1.175.705,97), más el Impuesto al Valor Agregado que pudiera corresponder, fue solicitada la adquisición de diversos Materiales Impreso para Identificación Institucional en oficinas y presentaciones públicas a efectuarse en la Sede de la Administración Central y de los Tramos de la Concesión; en áreas exteriores y oficinas administrativas de las Estaciones de Peaje, para difusión de medidas de prevención de Covid 19, sobres para envío de correspondencia, tarjetas personales, carpetas para presentación de documentación institucional, etc..

El Requerimiento mencionado se compone de DIEZ (10) Items, donde se detallan con precisión, y respecto de cada uno de ellos, las características que deben reunir en cuanto a material, medidas, formato, diseño y cantidades.

Forma parte del presente Legajo, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (el Punto 2 se refiere al Presupuesto, calculado en la suma de \$ 1.175.706.- más IVA), y sus Anexos, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización (donde se detallan los 10 Items, en coincidencia con el Requerimiento de Bienes y Servicios).

Es así, continúa explicando el Sr. Valli, que llamada a intervenir la Gerencia de Administración y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones, procedió a llevar a cabo el proceso de Contratación, en este caso, dado el importe mencionado, mediante la modalidad de selección del proveedor prevista en el Artículo 3° del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A., es decir, mediante Compulsa de Precios, que se encuentra regulada en los Artículos 40° a 51° del citado Reglamento. Y desde el punto de vista del Contrato de Concesión, corresponde remitirse a lo expuesto por la Gerencia de Coordinación Legal en el Apartado II - "ENCUADRE LEGAL" de su Memorando Interno.



En esta instancia toma la palabra el Sr. Gerente de Administración y Finanzas, quien informa que en el Legajo de la Contratación, obran los siguientes documentos: Requerimientos; Memos Internos del Área solicitante, Departamento de Compras y Contrataciones, Subgerencia de Administración y Contrataciones, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Coordinación Legal.

Expone luego que la Gerencia de Coordinación Legal ha emitido opinión, expresando, en síntesis que:

- a) Desde el punto de vista normativo resulta procedente la Compulsa de Precios como procedimiento de selección aplicable.
- b) En cuanto a las Autoridades que deben intervenir para resolver sobre la presente Compulsa de Precios, de acuerdo al Importe, procede la intervención del Comité de Compras y Contrataciones.
- c) A través del IF-2020-0000061–CVSA, de fecha 27/03/2020, la Compañía efectuó determinadas modificaciones de carácter transitorio al Reglamento General de Contrataciones como consecuencia del dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, y modificatorio N° 287/2020, con el fin de admitir ofertas por correo electrónico u otras vías alternativas que no requieran el desplazamiento de oferentes ni entrega material de ofertas; ello, hasta tanto se extienda la vigencia de las precitadas medidas de excepción. De esta manera, quedan adecuadas también las normas concordantes del Pliego Único de Bases y Condiciones General para la Contratación de Bienes y Servicios. Así, resulta posible utilizar procedimientos competitivos como en el caso de esta Compulsa de Precios, en lugar de recurrir a la Contratación Directa tipo "COVID-19" pautada por la Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 48/2020.

Continúa diciendo que con fecha 18 de Agosto de 2020 se remitieron Invitaciones a CINCO (5) Firmas del Rubro, las que, en mérito a la brevedad no se detallan por cuanto forman parte del Legajo de la Contratación. Además, se dio difusión a través de la Página Web de la Empresa, tal como consta en el Legajo.

En virtud de lo expuesto, el Gerente de Administración y Finanzas, Cr. Eladio Sánchez propone analizar en este acto, el Legajo del proceso de Adquisición de Productos Gráficos para Comunicación Institucional para Administración Central y Tramos I-II-III y IV, enmarcado en la normativa ya citada, señalando que, como podrá observarse, en la fecha fijada para la Apertura de Ofertas de la Compulsa de Precios N° 14/2020, es decir, día 24 de Agosto de 2020, a las 10.30 hs., se recibieron, tal como consta en el Acta correspondiente, CINCO (5) Ofertas, que se detallan a continuación:



- i. AREA CUATRO S.R.L.: Cotiza \$ 620.100.-
- ii. ABEL RESNIK E HIJOS S.R.L.: Cotiza \$ 772.385.-
- iii. ARAOZ CHRISTIAN RODOLFO: Cotiza \$814.404.-
- iv. DUBUCH LEONARDO LUIS: Cotiza \$ 719.160.-
- v. IMPRESORES SO MI AL S.R.L.: Cotiza \$ 1.102.428,80. FUERA DE HORARIO

En el Memo Interno de fecha 2 de Setiembre de 2020, de la Gerencia de Relaciones Institucionales, Atención al Usuario y Comunicaciones, dirigido al Departamento de Compras y Contrataciones "Se determina que las ofertas recibidas cumplen económica y técnicamente con los requisitos".

Continúa en uso de la palabra el Gerente de Administración y Finanzas, informando, que en coincidencia con lo expuesto por el Departamento de Compras y Contrataciones, en su Memo Interno de fecha 2 de Setiembre de 2020, recomienda:

- 1. Desestimar las Ofertas presentadas por las Firmas: ABEL RESNIK E HIJOS S.R.L.; ARAOZ CHRISTIAN RODOLFO y DUBUCH LEONARDO LUIS por no completar la documentación exigida, por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de CVSA.
- Desestimar la Oferta de IMPRESORES SO MI AL S.R.L. por cuanto fue presentada con posterioridad al horario estipulado; causa de rechazo conforme los términos del Artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de CVSA
- Adjudicar la presente Compulsa de Precios a la Firma AREA CUATRO S.R.L., tal
  como consta en el Cuadro siguiente, que ha presentado toda la documentación
  exigida por el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de
  Bienes y Servicios de CVSA.

Agrega también que la cantidad de Invitaciones a cotizar enviadas por el Departamento de Compras y Contrataciones responde a la cantidad fijada por el Artículo 42° del Reglamento.

Corredores Viales Nacionales – Administración Central y Tramos I-II-III-IV – Adquisición de Productos Gráficos para Comunicación Institucional



PROVEEDOR	RENGLONES	MONTO TOTAL (en \$ sin IVA)	NORMA APLICABLE
AREA CUATRO S.R.L.	Todos	620.100	Artículos 40° a 51° del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A.

Luego de un intercambio de opiniones, los miembros del Comité resuelven APROBAR la Adquisición indicada, a nombre del Proveedor citado, por la suma expuesta, que se ajusta a las condiciones de la Convocatoria. Los presentes declaran haber examinado exhaustivamente la documentación obrante en el Legajo y en consecuencia le prestan conformidad a todos sus términos. Se deberán tener en cuenta las indicaciones formuladas por la Gerencia de Coordinación Legal en el penúltimo párrafo de su Memorando Interno.

#### FIRMAS:

- 1. Gerente General:
- 2. Gerente de Administración y Finanzas:
- 3. Representante Gerencia de Coordinación Legal:
- 4. Representante Área solicitante: